ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN RECIBIDO

0 8 AGO. 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

#### INFORME Nº 0/47 -2016-OEFA/DE-SDCA

Α : GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS

Directora (e) de Evaluación

DE : CAROLINA SANDI CHAMPI

del Ambiente

Subdirectora (e) de Evaluación de la Calidad Ambiental

LUIS FERNANDO RIMACHI GAMARRA

Tercero Evaluador

NARESCKA DEL PILAR CULQUI MARTÍNEZ

Tercera Evaluadora

DIANA SANDOVAL MACEDO

Tercera Evaluadora

**ASUNTO** Resultados del monitoreo piloto para la detección de Organismos

> Vivos Modificados (OVM) realizado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA el 21 de abril de 2016, en establecimientos comerciales de insumos agrícolas del distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima.

: Lima, 05 AGO, 2016 **FECHA** 

2016-201-031314

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de comunicarle acerca de las acciones realizadas en campo y los resultados obtenidos en el monitoreo piloto para la detección de Organismos Vivos Modificados (en adelante, OVM) realizado el 21 de abril de 2016, en el distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima.

#### **OBJETO**

El presente Informe tiene por objeto presentar los resultados obtenidos en el monitoreo piloto<sup>1</sup> para la detección de OVM realizado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) el 21 de abril de 2016, en establecimientos comerciales de insumos agrícolas del distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima.

#### II. **ANTECEDENTES**

En el 2011 se promulgó la Ley N° 29811 - Ley que establece la Moratoria al 2. Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un Período de 10 años, con la finalidad de fortalecer las capacidades nacionales, desarrollar la infraestructura y generar las líneas base de información respecto de la biodiversidad nativa, para lograr una adecuada evaluación del riesgo frente a una posible liberación de OVM al ambiente.

Página 1 de 9

Los monitoreos piloto se consideran acciones preliminares e indiciarias, debido a que han sido realizados sin que se haya completado el marco legal necesario y suficiente para el ejercicio de las competencias fiscalización en materia de OVM que se derivan de la Ley N° 29811.

- 3. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 29811, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2012-MINAM, otorga competencias al OEFA para la ejecución de acciones de vigilancia, control, supervisión, fiscalización y sanción en materia de OVM, tanto en puntos de ingreso de mercancías, como en espacios no confinados (entre ellos, predios agrícolas, establecimientos comerciales de venta de semillas, corrales y piscigranjas).
- 4. Sobre la base de la competencia para desarrollar acciones de vigilancia, desde el año 2014, el OEFA —en ejercicio de su función evaluadora— viene ejecutando monitoreos piloto en establecimientos comerciales (en adelante, EC), cuya finalidad consiste en detectar la presencia de OVM en semillas comercializadas para la siembra de cultivos agrícolas.
- 5. De esta forma, en los años 2014 y 2015, el OEFA ha realizado ciento y un (101) monitoreos piloto para la detección de OVM —cuarenta y ocho (48) en el 2014 y cincuenta y tres (53) en el 2015—. Asimismo, en seguimiento a estas primeras acciones de vigilancia, para el año 2016, el OEFA mediante el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa), ha programado la ejecución de sesenta y cinco (65) monitoreos piloto en veinte (20) departamentos, con el objeto de ampliar el alcance de las acciones de vigilancia en establecimientos comerciales de insumos agrícolas.
- 6. En atención a la programación establecida en el Planefa 2016, la Dirección de Evaluación realizó once (11) monitoreos en el departamento de Lima, los cuales corresponden a los distritos de Barranca, Sayán, Huaura, Huacho, Huaral, Chancay, Carabayllo, San Vicente de Cañete, Imperial, Mala y Pachacamac.
- 7. En ese contexto, con el fin de informar las acciones desarrolladas durante el monitoreo piloto realizado en el distrito de Huacho, así como los resultados obtenidos en el análisis cualitativo de OVM, a continuación se presenta el siguiente desarrollo técnico.

#### III. METODOLOGÍA

8. La metodología empleada por el OEFA para la obtención de muestras de semillas en establecimientos comerciales del distrito de Huacho, departamento de Lima, como parte de las acciones de vigilancia realizadas mediante monitoreos piloto, es la siguiente:

### 3.1. Sobre la priorización de los cultivos a evaluar

9. En general, para determinar las especies a ser muestreadas durante los monitoreos piloto para la detección de OVM, se toma como referencia la información proporcionada por el International Service for the Acquisition of Agribiotech Applications (ISAAA), cuya publicación² correspondiente al año 2015, refiere que los principales cultivos genéticamente modificados fueron la soya, maíz, algodón y canola.

James, Clive. Global Status of Commercialized Biotech/GM Crops: 2015. ISAAA Brief N° 51. ISAAA: Ithaca, NY, 2015.







Ministerio

del Ambiente

"Año de la Consolidación del Mar de Grau" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Asimismo, de forma complementaria, se considera el listado de cultivos presentes en la "Guía para la detección cualitativa de Organismos Vivos Modificados mediante el uso de tiras reactivas de flujo lateral", que forma parte del Compendio de Guías aprobado<sup>3</sup> por el Ministerio de Ambiente (Minam), a través de la Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINAM, publicada el 12 de febrero de 2015.
- 11. En atención a la información antes señalada, en el presente año, se priorizó la evaluación de los cuatro (4) cultivos que constan en la siguiente tabla:

#### Tabla Nº 1 Cultivos priorizados para los monitoreos piloto para la detección de OVM (2016)

CULTIVOS PRIORIZADOS					
NOMBRE	NOMBRE CIENTÍFICO				
Maíz amarillo duro	Zea mays spp. mays				
Algodón	Gossypium hirsutum				
Soya	Glycine max				
Alfalfa	Medicago sativa				

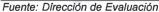
Fuente: Dirección de Evaluación

#### 3.2. Sobre la selección de los distritos a visitar

12. La selección de los distritos a visitar se realizó sobre la base de los siguientes criterios de priorización:

> Tabla Nº 2 Criterios de priorización de los distritos a visitar

CRITI	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE DISTRITOS					
Distritos que son capitales de departamento	Se seleccionan distritos que son capitales de departamento por concentrar la mayor cantidad de EC.					
Mayor presencia de establecimientos comerciales de insumos agrícolas	Solo se consideraron aquellos distritos que registran, al menos diez (10) EC en la Base de Datos del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa), referida a los establecimientos comerciales que expenden semillas y demás insumos para la producción agricola <sup>4</sup> .					
Altos rendimientos	Los altos rendimientos están asociados al uso de variedades mejoradas, en las cuales se han generado los OVM.					
Zonas de mayor superficie cultivada	Distritos que concentran la mayor superficie agrícola destinada a lo cuatro (4) cultivos priorizados por el OEFA.					
Zonas de mayor producción	Distritos que poseen altos rendimientos y concentran la mayor cantidad de superficie agrícola.					



<sup>&</sup>quot;Compendio de Guías a ser aplicadas en los Procedimientos de Control y Vigilancia para la detección de Organismos Vivos Modificados - OVM".







La base de datos corresponde al "Registro de Establecimientos Comerciales, Almacenes o depósitos de plaguicidas químicos de uso agrícola" a cargo del SENASA, el cual que fue remitido al OEFA mediante Oficio N° 022-2014-MINAGRI-SENASA-DIAIA del 27 de marzo del 2014.

Cabe resaltar que la información estadística agraria del año 2015, en relación con los datos de rendimiento, superficie cultivada y producción de los cultivos priorizados por el OEFA, fue obtenida del Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri)<sup>5</sup>.

#### 3.3. Sobre la metodología para la obtención de las muestras de semillas

- 14. Todas las semillas de los cultivos priorizados se adquieren en EC, en su envase entero y sellado, a fin de garantizar la trazabilidad de los resultados. Para ello, se siguió un procedimiento específico constituido por los siguientes pasos:
  - (i) Identificación de los EC registrados en la Base de Datos del Senasa en cada distrito.
  - (ii) Elección aleatoria del 20% de los EC ubicados en cada distrito.
  - (iii) Monitoreo del 20% de los EC elegidos.
  - (iv) Adquisición de las muestras de semillas por envase entero y sellado.
  - Llenado de las Fichas de Campo con la información de las muestras de (V) semillas adquiridas y de los EC visitados.
  - Muestreo: obtención de la muestra de laboratorio y dirimente. (vi)
  - Codificación, rotulado y envasado de las muestras de semillas. (vii)
  - (viii) Remisión de las muestras de semillas a los laboratorios autorizados.
  - Conservación de las muestras dirimentes en cámara fría. (ix)
- Es importante precisar que durante la adquisición de las muestras de semillas, el personal técnico del OEFA registra información acerca del tipo de cultivo, variedad, lote, cantidad adquirida y la clase de envase (saco, bolsa, frasco) que contenía la muestra. Toda esta información se consigna en la ficha de campo empleada por el OEFA para la adquisición de las muestras de semillas, junto con la información del establecimiento comercial visitado.

#### 3.4. Sobre el muestreo de las semillas

- 16. El envase entero y sellado de semillas (bolsa, saco, tarro) se considera como unidad muestral en los monitoreos piloto para la detección de OVM, debido que permite determinar la trazabilidad de las semillas mediante la información que dicho envase contiene en relación con el importador, país de origen, variedad y lote de semillas.
- 17. Sobre al particular, resulta pertinente anotar que por cada uno de los envases de semillas adquiridos por el OEFA, se seleccionan una muestra de laboratorio y una muestra dirimente, las cuales son minuciosamente codificadas, rotuladas y selladas para asegurar su trazabilidad.
- 18. De acuerdo con ello, el procedimiento de muestreo de las semillas envasadas (en saco, bolsa o tarro) se realiza conforme a los siguientes pasos:
  - Limpieza y desinfección de la cuchilla o cutter para realizar el corte guía en el (i)envase de semillas.







La información estadística agraria fue obtenida de la página oficial del Ministerio de Agricultura y Riego, y puede ser consultada en el siguiente enlace: < http://frenteweb.minagri.gob.pe/sisca/>

- (ii) Realización del corte guía (forma de cruz) con la ayuda de una cuchilla o de un cutter, a fin de facilitar el ingreso del tubo muestreador o del punzón.
- (iii) Introducción del tubo muestreador o del punzón en el envase de semillas, a través del corte guía hasta el nivel necesario que asegure la toma de muestras. Los instrumentos de muestreo se introducen en dos (2) partes distintas del envase o saco de semillas, hasta completar la cantidad necesaria por muestra.
- (iv) Colocación de la muestra de semillas en una bolsa de polipropileno hasta alcanzar el peso indicado en la Tabla Nº 2. El peso de las muestras de semillas obtenidas se determina empleando una balanza portátil.
- (v) Codificado, rotulado y sellado de la muestra de laboratorio y muestra dirimente. Dichas muestras comparten un único código de muestra con fines de trazabilidad.

#### 3.5. Sobre el tamaño de muestra

19. La cantidad de muestra de semillas (tamaño de muestra mínimo) fue establecida de conformidad con lo señalado en el Anexo Nº 1 de la "Guía para el muestreo de semillas para la detección de Organismos Vivos Modificados", que forma parte del "Compendio de Guías a ser aplicadas en los Procedimientos de Control y Vigilancia de Organismos Vivos Modificados - OVM", aprobado por Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINAM. Los tamaños de muestra para cada uno de los cultivos priorizados por el OEFA se detallan en la Tabla Nº 3.

Tabla Nº 3

Tamaño de muestra establecido para los análisis de detección de OVM en semillas

CULTIVO	ESPECIE	TAMAÑO DE MUESTR. LOTE o ENVÍO COMPUES ESPECIE		MUESTRA LABORATORIO	MUESTRA DIRIMENTE
COLINO		(Número de envases)	(g)	(g)	(g)
Maíz	Zea mays	0 – 100	1000	450	450
Soya	Glycine max	0 – 100	1000	450	450
Algodón	Gossypium hirsutum	0 – 100	1000	450	450
Alfalfa	Medicago sativa	0 – 100	400	150	150

Fuente: Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINAM.

20. Cabe señalar que las muestras de laboratorio, con sus respectivas cadenas de custodia, se remiten a laboratorios autorizados por el Minam para que realicen los análisis cualitativos de detección de OVM. Por otro lado, las muestras dirimentes se conservan y depositan en una cámara fría<sup>6</sup>, ubicada en el Área de Custodia de Muestras del OEFA.

Página 5 de 9

Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINAM - Compendio de Guías a ser aplicadas en los Procedimientos de Control y Vigilancia de Organismos Vivos Modificados - OVM Guía para el muestreo de semillas para la detección de Organismos Vivos Modificados "4.4. Muestreo de Semillas

#### 3.6. Sobre la metodología empleada por los laboratorios autorizados para el análisis de las muestras

Para determinar la existencia de material genético de OVM en las semillas adquiridas por el OEFA, los laboratorios autorizados7 por el Minam utilizan el método de análisis cualitativo<sup>8</sup>, con el objeto de detectar la presencia de OVM a nivel del ADN de los cultivos muestreados, a través de la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR). La lista de secuencias analizadas para la detección de OVM se detalla en la Tabla Nº 4.

> Tabla N° 4 Secuencias reguladoras empleadas por los laboratorlos autorizados para la detección de OVM

CIII TIVO	SECUENCIA REGULADORA						
CULTIVO	P35S(*)	T-nos(**)	FMV(***)				
Maíz	Х	Х					
Algodón	Х	Х					
Soya	Х	Х					
Alfalfa	Х	x	х				

#### Notas:

P35S: Promotor del virus del mosaico de la coliflor 35S.

T-nos: Secuencia de terminación del gen de la nopalina sintasa (NOS) de Agrobacterium tumefaciens.

FMV: Promotor del virus del mosaico de la Celidonia menor.

Fuente: Elaboración propia

4.4.4. Muestra de Laboratorio

4.4.4.1. Semilla botánica

b) La muestra compuesta será dividida en dos partes iguales y se les asignará a ambas un código único de muestra, cada una conteniendo las cantidades indicadas en la tabla del Anexo Nº 1. Una será la muestra de laboratorio y la otra quedará en custodia de la Autoridad Competente por un periodo de un año en condiciones de 4 a 8 °C, a fin de que pueda servir como muestra dirimente ante solicitud expresa del interesado, para un posterior análisis en el laboratorio designado o acreditado que designe, bajo sus costos.'

A la fecha se cuenta con cuatro (4) laboratorios autorizados para la realización de los análisis de detección de OVM por PCR: (i) Los laboratorios Bio Links S.A. y Certificaciones del Perú S.A. fueron designados mediante Resolución Ministerial N° 083-2015-MINAM, y la ampliación del plazo de su acreditación se otorgó mediante Resolución Ministerial № 113-2015-MINAM; y, (ii) Los laboratorios BioAl S.A.C e INIA han sido designados mediante Resolución Ministerial Nº 355-2015-MINAM.

Decreto Supremo 010-2014-MINAM - Decreto Supremo que modifica los Artículos 3, 33, 34 y 35 e incorpora dos anexos al Reglamento de la Ley Nº 29811, aprobado por Decreto Supremo 008-2012-MINAM

"Articulo 1.- Modificación a los artículos 3, 33, 34 y 35 e incorporación de dos anexos al Reglamento de la Ley N° 29811, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM sobre control de ingreso al territorio nacional de organismos vivos modificados

Modifiquese los artículos 3, 33, 34 y 35 del Reglamento de la Ley N° 29811, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM sobre control de ingreso al territorio nacional de organismos vivos modificados e incorpórense dos (2) anexos al referido Reglamento, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

"Articulo 3.- Del Glosario de Términos

b) Análisis cualitativo: Evidencia la presencia o ausencia del carácter buscado, pero no su concentración; en este caso, se realizará mediante tiras reactivas para proteínas expresadas por el transgen".

Página 6 de 9

#### IV. **RESULTADOS**

#### 4.1. Adquisición de muestras de semillas en EC del distrito de Huacho

- 22. Durante el monitoreo piloto realizado en el distrito de Huacho, se advirtió que solo algunos EC disponían de semillas, debido a que la gran mayoría comercializa principalmente productos agroquímicos (fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes v similares).
- A pesar de ello, se logró adquirir una (1) bolsa sellada de semillas de maíz amarillo duro (Zea mays spp. mays). Los datos de la variedad, lote, procedencia, importador y del EC donde se adquirió la muestra se presentan en la Tabla N° 5.

Tabla N° 5 Datos de colecta de las muestras de semillas adquiridas en EC del distrito de Huacho

CÓDIGO MUESTRA	IMPORTADOR	CULTIVO	VARIEDAD	CANTIDAD MUESTRA	LOTE	PAÍS ORIGEN	NOMBRE DEL EC VISITADO	DIRECCIÓN DEL EC
LIM160421 EC04	FARMEX	Maíz amarillo duro	Dekalb 399	1 bolsa (24,35 kg)	2A2AE463A	México	Agro Buen Sembrador SAC.	Ca. Adán Acevedo N° 113

Fuente: Dirección de Evaluación

24. La bolsa de semillas adquirida fue muestreada, codificada y etiquetada, conforme al procedimiento de muestreo antes detallado. Posteriormente, fue enviada al laboratorio del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) —laboratorio autorizado por el MINAM—, para el desarrollo de los análisis de detección de OVM.

#### 4.2. Resultados del análisis cualitativo para la detección de OVM

- 25. Los resultados obtenidos por el laboratorio del INIA fueron recepcionados por el OEFA, mediante el Informe de Ensayo Nº 25-2016-INIA-CRSBA, el cual se adjunta en el Anexo N° 2 del presente documento.
- 26. En los resultados enviados por dicho laboratorio, se determina la no presencia de material genético de OVM en la muestra de semillas de maíz amarillo duro adquirida en el distrito de Huacho.

Tabla N° 6 Resultados obtenidos en los análisis de detección de OVM realizados por el laboratorio del INIA

CULTIVO	CÓDIGO DE MUESTRA		SIS DE ATORIO	INTERPRETACIÓN	
	WUESTRA	P35S	TNOS		
Maíz amarillo duro	LIM160421 EC04	(-)	(-)	NEGATIVO a la presencia de OVM	
TOTAL	UNA (1) MUESTRA	NEGATIVA A	LA PRESENC	CIA DE OVM	

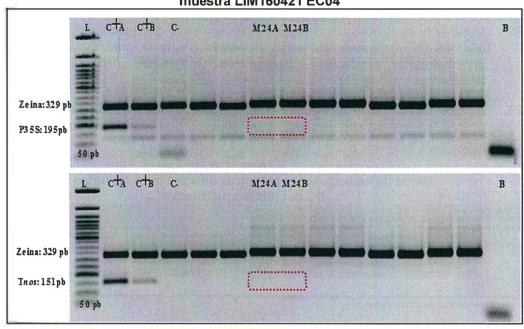
Fuente: Dirección de Evaluación

El análisis del perfil electroforético de la muestra LIM160421 EC 04, identificada 27. con código de laboratorio M24, indica la ausencia de las secuencias reguladoras P35S y Tnos de origen OVM, conforme se muestra en la Figura Nº 1.



Figura Nº 1

Perfil electroforético para la detección de la secuencias P35S y Tnos en la muestra LIM160421 EC04



Fuente: Informe de Ensayo № 25-2016-INIA-CRSBA

(\*) Nótese que la muestra no ha amplificado las secuencias reguladoras P35S y Tnos propias de un OVM:

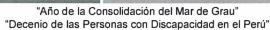
- C+A: Control Positivo al 1%
- C+B: Control Positivo al 0.1%
- C-: Control Negativo
- M24A: Código de laboratorio correspondiente a la muestra LIM160421 EC 04, primera repetición.
- M24B: Código de laboratorio correspondiente a la muestra LIM160421 EC 04, segunda repetición.
- B: Blanco

#### V. CONCLUSIONES

- (i) En el mes de abril de 2016, el OEFA realizó un (1) monitoreo piloto para la detección de OVM en las semillas que comercializan los EC del distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima.
- (ii) En dicho monitoreo piloto se adquirió una (1) bolsa sellada de semillas de maíz amarillo duro correspondiente a la variedad Dekalb 399 (lote 2A2AE463A), procedente de México.
- (iii) De la bolsa de semillas (considerada la unidad muestral), se obtuvo una (1) muestra de laboratorio y una (1) muestra dirimente, conforme a lo establecido en la "Guía para el muestreo de semillas para la detección de Organismos Vivos Modificados", aprobada por el Minam mediante Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINAM.
- (iv) La muestra de laboratorio fue remitida al INIA para los análisis de detección de OVM, mientras que la muestra dirimente se encuentra en custodia del OEFA y viene siendo conservada en una cámara fría para los fines correspondientes.
- (v) Según los resultados obtenidos por el laboratorio del INIA, no se ha detectado la presencia de material genético de OVM en la muestra de semillas de maíz amarillo duro adquirida en el distrito de Huacho.



 $\sqrt{\phantom{a}}$ 



### VI. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir una copia del presente informe al Minam, quien preside la Comisión Multisectorial de Asesoramiento (CMA) y el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Vigilancia de los Organismos Vivos Modificados de la Comisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

#### VII. ANEXOS

Anexo N° 1: Fotocopia de la ficha de campo de la muestra de semillas adquirida en el distrito de Huacho.

Anexo N° 2: Informe de ensayo remitido por el laboratorio del INIA.

Anexo Nº 3: Fotocopia del comprobante de pago por la adquisición de las semillas.

Anexo Nº 4: Panel fotográfico.

Es todo cuanto tenemos que informar a usted.

Atentamente,

LUIS RIMACHI GAMARRA Tercero Evaluador

Dirección de Evaluación

NARESCKA CULQUI MARTINEZ

Tercera Evaluadora
Dirección de Evaluación

DIANA SANDOVAL MACEDO

Tercera Evaluadora Dirección de Evaluación

Lima. 0 5 AGO, 2016

Visto el Informe N°I47 -2016-OEFA/DE-SDCA y habiéndose verificado que se encuentra enmarcado dentro de la función evaluadora, así como su coherencia normativa; la Subdirectora de Evaluación de la Calidad Ambiental recomienda su APROBACIÓN a la Dirección de Evaluación, razón por la cual se TRASLADA el presente Informe.

Atentamente.

CAROLINA SANDI CHAMPI

Subdirectora (e) de Evaluación de la Calidad Ambiental

Dirección de Evaluación

Lima, 0 5 AGO. 2016

Visto el Informe N° 147 -2016-OEFA/DE-SDCA, y en atención a la recomendación de la Subdirección de Evaluación de la Calidad Ambiental, la Dirección de Evaluación ha dispuesto aprobar el presente Informe.

Atentamente,

GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS

Directora (e) de Evaluación





FIRMA

#### FICHA DE CAMPO

№: <u>018</u> -2016-DE/SDCA

Acciones de vigilancia y monitoreo de OVM fuera de espacios confinados

FECHA: 21 /04/2016			Huacho _1
LIDER DEL MONITOREO Soura Farro			1104010 _ 1
RESPONSABLE DEL MONITOREO: Ferriand	o Rimachi		
UBICACIÓN GEOGRÁFICA		DATOS DEL PREDIO / ESTABLECIMIENTO	
01 REGIÓN Lima	02 PROVINCIA HUAURA	21 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / PREDIO: SAI	NOMBRE DEL PROPIETARIO
03 DISTRITO HUACAS	04 CENTRO POBLADO	23 DIRECCIÓN; Ca- Adam Acevedo Nº- 113	24 Nº DE RUC: 20514542512
COORDENADAS UTM		I INOMBRE DEL ENCARGADO:	IDNI
05 LONGITUD 8771033	06 LATITUD 0215136	25	26
O7 ALTITUD 30 M	OB ZONAUTM 18 L	27 JUNTA DE USUARIOS DE RIEGO:	28 COMISIÓN DE REGANTES:
DATOS DE LA MUESTRA		29 CONDICIÓN DEL PREDIO O ESTABLECIMIENTO	
O9 CÓDIGO DE COLECTA	10 CANTIDAD DE MUESTRA ADQUIRIDA 24,35 Kg.	Propio	! laboratorio: 460g. ! dirimente: 490g.
	12 NOMBRE CIENTÍFICO FOR MARIE	Arrendado	dirimente: 490a.
11 NOMBRE COMÚN Hais amarillo duro CULTIVAR/RAZA/VARIEDAD!			
DKB -399	TRATAMIENTO DE LA SEMILLA (Fungicidas e insecticidas)  14	Otro	
15 ADQUISICIÓN DE SEMILLA	16 ESTADO DEL ENVASE DE SEMILLAS	30 SEMILLAS (CULTIVOS) QUE COMERCIALIZA (SIEMBRA)	
Por kilogramo	Abierto	<b>☑</b> Maíz	Arroz
Envase entero (bolsa, saco, sobre)	Sellado	Soya	Alfalfa
	Otro	Algodón	Otro:
Otro  PRESENTACIÓN DEL ENVASE DE SEMILLAS: (Cantidad)	PESO DE 100 SEMILLAS:	NIVEL TECNOLÓGICO	000
60 000	18 43 g.	31 ALTO MEDIO	BAIO
19 PROCEDENCIA DE LA MUESTRA:	2022211122	32 USO DE LA PRODUCCIÓN	
Establecimiento comercial	Lote: 2A2A € 4 63 A BW2	Semilla	Grano exportación
Campo de cultivo	Peso/Cantidad: 24,35 Kg	Grano consumo local	☐ Forraje
Otro	J	33 ÁREA CULTIVADA:	34 ESTADO FENOLÓGICO:
20 COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO		35 PROCEDENCIA DE LA SEMILLA:	36 PROCEDENCIA DE LA SEMILLA:
	№ de Serie: 0046	(Para el caso de EC)	(Para el caso del CC)
P Factura		Nacional:	Produce su propia semilla
☐ Boleta de venta	№ de Comprobante: 0027 29	Importada: Mexico	Adquiere semilla
Otro		Otro:	Otro:
SOBRE EL MONITOREO		6年12月27日 10年11日 10年11日 10年11日	
37 OBSERVACIONES E INCIDENCIAS			
(A)///			
0/19	Nombre del Evaluador:	DNI:	
The state of the s	Fernands Rimachi	29724879	
	remails much		

Anexo Nº 2





## Laboratorio de Detección de OVM

Regulación de la Seguridad de la Biotecuología Agraria

# LABORATORIO DE ENSAYO DESIGNADO POR EL MINAM POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 355-2015-MINAM

# **INFORME DE ENSAYO**

## N° 025-2016-INIA-CRSBA

(N° 008-2016-INIA-RSBA)

Página 1 de 2

#### I. DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL:		ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
DIRECCIÓN:		AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 3542 – SAN ISIDRO - LIMA				
PERSONA RESPONSABLE:		LUIS FERNANDO RIMACHI GAMARRA				
CUT DE SOLICITUD:	63720-2016	ANÁLISIS SOLICITADOS	PRESENCIA DE OVM (detección del Promotor 35S y terminador NOS)	х	IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS ESPECÍFICOS	

#### II. DATOS DE LA MUESTRA

	FECHA DE INGRESO AL LABORATORIO:		L 10/05/2016		HORA DE INGRE ABORATORI		01:04	pm		
N°	NOMBRE	TIPO		MBRE TIPO		CANTIDAD	CÓDIGO DE	PRO	OCEDENCIA	CÓDIGO DE
. 1	NOWBRE	111-0	(g)		(g) INGRESO		INGRESO	PAÍS	DEPARTAMENTO	LABORATORIO
1	MAÍZ	SEMILL	Α	460	LIM 160421 EC04	No indica	No indica	M24-2016		

DECLARACIÓN: El Laboratorio de Detección de OVM del INIA no participó en el proceso de muestreo del ítem de ensayo (muestra).

#### III. METODO DEL ENSAYO

	MÉTODO	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME			
CODIGO NOMBRE Y BREVE DESCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	
1. OVM-MET-001 2. OVM-MET-002	Detección del promotor 35S, por PCR convencional     Detección del terminador NOS, por PCR convencional	Laboratorio de Detección de OVM, Av. La Molina N° 1981	26	05	2016	

### IV. RESULTADOS DEL ANÁLISIS

CODIGO DE MUESTRA*	FECHA DE ENSAYO	DETECCION DE P 35S		CION DE IOS	IDENTIFICACIÓN DE E.E. O G.E.
M24-2016	11/05/2016 al 24/05/2016	_	-	-	No corresponde
-: No detectado No corresponde: Cuando no ha sido solicitado por el cliente y/o no se ha detectado en la muestra las secuencias P 35 y T NOS (ambos).  *: Corresponde al código de laboratorio EE: Evento específico GE: Gen específico					específico

No se ha detectado la presencia de las secuencias P 35S y T nos de origen transgénico en la muestra codificada como LIM 160421 EC04.

DECLARACIÓN: Los resultados son del ítem ensayado (muestra analizada), los resultados no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

Elaborado por:

Instituto Nacional De mnovación Agração

BLSA, YENY NATALI

AQUINO VILL SANTE

CBP 11132

Regulación de la Seguridad de la Biotecnología de la Seguridad de la

DECLARACION: Este informe de análisis sólo puede ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o modificaciones requieren la autorización del INIA.

Informes sin firma y sellos carecen de validez.

El Laboratorio de Detección de OVM no es autoridad de regulación de transgénicos.

Código: OVM-F-061

Versión: 00





# LABORATORIO DE ENSAYO DESIGNADO POR EL MINAM POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 355-2015-MINAM

## **INFORME DE ENSAYO**

#### N° 025-2016-INIA-CRSBA (N° 008-2016-INIA-RSBA)

Página 2 de 2

#### **ANEXO 1**

# PERFIL ELECTROFORÉTICO DEL ANÁLISIS DE PRESENCIA DE OVM

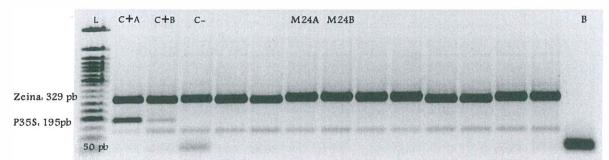


Figura 1. Perfil electroforético de los productos amplificados por PCR para detección del promotor 35S (195 pb) e identificación del gen zeína (329 pb). L: ladder 50 pb; C+A: control positivo al 1%; C+B: control positivo al 0.1%; C-: control negativo; B: blanco (mezcla para PCR sin ADN).

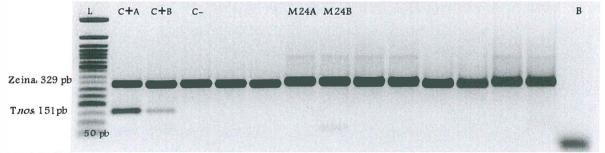


Figura 2. Perfil electroforético de los productos amplificados por PCR para detección del terminador NOS (151 pb) e identificación del gen zelna (329 pb). L: ladder 50 pb; C+A: control positivo al 1%; C+B: control positivo al 0.1%; C-: control negativo; B: blanco (mezcla para PCR sin ADN).



Código: OVM-F-061

Versión: 00

Anexo Nº 3



Agro Buen Sembrador s.a.c.

IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS AGRARIOS

PRINCIPAL: Calla Los Flamancos 121 Of. 302 Sta. Anita - Lima - Perú Fono: 3620102 SUCURSAL: Calle Adan Acevedo Nº 113 - Lima - Huaura - Huacho - Telf: 2328776 RPC: 989122534

VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN GENERAL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LAS MEJORES MARCAS

R.U.C. 20514542512

# FACTURA

0046 No 002729

echa:2	de abri del 2016 cop. EST. 0023	14. 0	7 2 1 2 0
eñor(es) : O	junismo de Evaluación y lis calización Ambientel	RUC. 205213	286769
irección :A	Junismo de Evaluación y Jis calización Ambientel y Republica de Panama 3542 San Isideo Ama Guío	de Remisión :	
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
01	Maiz Bolsa x 60 000 Simillas	680.00	680.00
	devals 399		
	, ,		
	AGRO BUEN SEMBRADOR SAC		
	ADMINISTRACION		
SON: A	us curitos o drunta y so 100 solis		
	ell de Fornández Noemi E.	SUB TOTAL	630.00
Aut. Imp. 1170561	43 - Barranca @2359974 16023 F. Imp. 10/09/2015 1- Del 2501 al 3500 Fecha: 21 de de de 201. 6	I.G.V. ( %)	000
		TOTAL	680.00
		Acceptance of the Control of the Con	USUARIO

Anexo Nº 4

Foto Nº 1. DISTRITO DE HUACHO: Muestra de semillas de maíz amarillo duro, variedad Dekalb 399, proveniente de México, adquirida en el establecimiento comercial "Agro Buen Sembrador SAC.".





Foto N° 2. DISTRITO DE HUACHO: Muestra de semillas de maíz amarillo duro correspondiente a la variedad Dekalb 399, lote 2A2AE463A, importado de México por la empresa Farmex SA.



